



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1678-O

Quito, D.M., 14 de mayo de 2020

Señor Abogado  
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito informarle que mediante oficios No. GADDMQ-AM-2020-0378-OF de 05 de mayo de 2020 y Nro. GADDMQ-AM-2020-0382-OF de 06 de mayo de 2020, el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano, presentó y asumió la iniciativa legislativa del proyecto de ***“Ordenanza Metropolitana de reactivación económica y fomento de empleo para mitigar los efectos económicos del sector de la construcción, derivados de la pandemia mundial del Coronavirus COVID-19, Reformatoria de los Capítulos II y III del Título VI del Libro III.6 “De las Licencias Metropolitanas”, Capítulo II del Título I y Título II del Libro IV “Del Eje Territorial”, y Título VIII del Libro IV.1 “Del Uso de Suelo” del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.”***

La exposición de motivos del referido proyecto, indica que *“la evolución de la Crisis Sanitaria, una vez superado el confinamiento, requiere, en un ejercicio de responsabilidad pública en coordinación con la empresa privada, para el establecimiento de medidas y políticas públicas que sirvan para superar los efectos adversos del COVID-19 en la economía de la ciudad. En este contexto, con el objeto de (i) brindar soporte al tejido productivo y social; (ii) minimizar el impacto de la pandemia; (iii) facilitar que la actividad económica de la construcción se recupere del efecto adverso derivado de esta situación de emergencia de salud pública por ser uno de los sectores que mayores recursos genera en la ciudad y con ella acelerar la economía de la cadena de suministros de la construcción; (iv) generar empleo en toda la cadena de valor del sector de la construcción y lo que implica lo comercial, industrial y mobiliario; y, (v) promover el derecho constitucional a la vivienda, se presenta esta Ordenanza Metropolitana.”*

El articulado del proyecto de ordenanza propone reformar la regulación respecto a la Licencia Metropolitana Urbanística de Habitación del Suelo (LMU 10) y la Licencia Metropolitana Urbanística de Edificación (LMU 20), el régimen general del suelo y del uso de suelo; y la Concesión Onerosa de Derechos por suelo en relación a proyectos inmobiliarios.

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo I.1.48 establece el ámbito de los deberes y atribuciones de las comisiones del Concejo Metropolitano, señalando que la Comisión de Uso de Suelo deberá: *“Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para definir las estrategias de desarrollo urbanístico del Distrito primordialmente, regulaciones de uso y ocupación de suelo; proponer reformas a los instrumentos de planificación y gestión constantes en la normativa de suelo, para lograr un crecimiento ordenado y armónico de la ciudad, así como sobre la nomenclatura del espacio público (...)*. Por lo expuesto, considerando la naturaleza del proyecto y el articulado que presenta el mismo, ésta Secretaría General, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1668-O de 13 de mayo de 2020, procedió a calificar el cumplimiento de requisitos formales y remitió el referido proyecto para su procesamiento al Concejal Metropolitano René Bedón, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

Sin perjuicio de lo anterior y considerando que el proyecto reformaría artículos relativos a la concesión onerosa de derechos por suelo creado y presenta la incorporación del título *“Régimen Excepcional Transitorio para reactivar la economía en el Distrito Metropolitano de Quito a través de los proyectos de construcción, frente a los efectos generados por la Pandemia del Coronavirus COVID-19”*, me permito remitir el referido proyecto de ordenanza, para su consideración y de los demás miembros de la comisión bajo su presidencia, para lo cual en cumplimiento del artículo I.1.28 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, podrá solicitar y



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1678-O

Quito, D.M., 14 de mayo de 2020

convocar a sesiones conjuntas para tratamiento del proyecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)**

Anexos:

- Iniciativa legislativa.pdf
- Proyecto.pdf
- GADDMQ-SGCM-2020-1668-O.pdf

Copia:

Señor Economista  
Luis Eucevio Reina Chamorro  
**Concejel Metropolitano**

Señora Magíster  
Cecilia Soledad Benitez Burgos  
**Concejala Metropolitana**

Señor Doctor  
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi  
**Concejel Metropolitano**

Señor  
Santiago Omar Cevallos Patino  
**Concejel Metropolitano**

Señor Abogado  
Isaac Samuel Byun Olivo  
**Prosecretario General del Concejo (S)**

Señorita Abogada  
Myriam Gabriela Enriquez Ulloa  
**Asesora de Gestión de Concejo**

Señora Licenciada  
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo  
**Servidora Municipal**

Andrea Concepcion Medina Guano  
**Analista de Documentación de la Secretaría General del Concejo**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgeu	SGCM	2020-05-14	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-05-14	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-05-14	



**Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1678-O**

**Quito, D.M., 14 de mayo de 2020**